

DIARIO DE PALMA.

LUNES 21 DE AGOSTO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 5 h. 15 ms. y se pone á 6 h. 45 ms.
 Sale la luna á 2 h. 41 ms. de la mad.^a y se pone á 6 h. 00 ms. de la tarde.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día
 12 h. 3 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
 MAHON.... D. Matías Mascaró.
 IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De El Faro Nacional.)

SOBRE LA INSTRUCCION DEL PROCEDIMIENTO CIVIL.

Cada dia recibimos nuevos testimonios que confirman la urgente necesidad de que el gobierno, centralizando en sus manos el poder en todos aquellos asuntos que corresponden á la autoridad suprema, revise las disposiciones adoptadas por las Juntas de salvacion, suspendiendo los efectos de todas las que puedan producir embarazos y conflictos al servicio general del Estado. Asi lo hemos manifestado en nuestro artículo del dia 2 de este mes, y así lo ha comprendido tambien el gobierno segun se desprende del real decreto publicado en la misma fecha.

Ya hemos dicho en otras ocasiones que varias Juntas no solo se han ocupado de asuntos graves de la administracion civil y económica, sino que han llevado tambien la mano de la reforma en momentos de irreflexion y de entusiasmo por corregir abusos, hasta la administracion de justicia, decretando destituciones inmotivadas y adoptando otras medidas que perturban el orden y la marcha de los negocios públicos.

Entre otras de estas medidas vemos que la Junta de Granada ha adoptado la de abolir por su propia autoridad la instruccion del procedimiento civil, decretada en 30 de setiembre del año anterior. Sabidas son del público nuestras opiniones sobre esta reforma, que, aunque útil en su fondo y beneficiosa por sus tendencias de verdadero progreso, encierra muchos defectos, y debe modificarse en varios puntos; pero ni creemos que debe abolirse por completo, ni mucho ménos ha podido adoptar tan grave y trascendental disposicion una junta provincial, cuyo objeto debia ser únicamente la salvacion, armamento y defensa de la provincia: sin ocuparse de legislar en un ramo que afecta á toda la nacion, y que pide meditacion tranquila para resolverse en su dia por las Cortes definitivamente. Nosotros queremos la reforma de la instruccion, pero no podemos conformarnos con el decreto de la Junta de Granada, y creemos que debe ser suspendido por el gobierno.

Cabalmente el acuerdo de que se trata ha sido recibido con bastante disfavor en la provincia, y hasta un periódico de aquella capital, eficazmente adicto á la causa de la revolucion, y amigo de la Junta, no ha podido ménos de censurar su decreto, constituyéndose en esta materia

en órgano de la opinion de todas las personas ilustradas y sensatas. Las palabras de este periódico, que es *La Constancia*, ageno como es á los asuntos del foro, y á quien no se debe suponer parcialidad en el asunto, ni falta de entusiasmo por el triunfo de las reformas liberales, merecen tomarse en consideracion, por la sensatez y buen juicio que en ellas resplandecen.

Hé aquí cómo se explica nuestro colega granadino sobre el asunto en su número del 30 de julio:

«Consecuentes, dice, con las ideas que siempre hemos manifestado sobre la verdadera importancia de los principios y de las personas, nos encontramos hoy en el caso de hacer algunas aplicaciones, con ocasion de ciertas medidas adoptadas por la Junta de gobierno.

Hace tiempo que la administracion de justicia en España necesita de una reforma radical: hace tiempo que los males del foro exigen una pronta reparacion sopena de tener que dejar perder nuestros derechos ántes de esponernos á perder un triple ó un cuádruplo en los gastos de un litigio: tenemos un hacinamiento de millares de leyes y disposiciones gubernativas, que entre oscuras y contradictorias dan por resultado una inseguridad tal que apenas sirve de garantía al poseedor de un derecho la conciencia de tener de su parte la razon y la justicia: hoy, en fin, podemos asegurar que á la integridad de los tribunales está fiado el porvenir de multitud de familias, puesto que no hay un apoyo legal que verdaderamente asegure sus derechos: harto palpable es esta triste realidad para detenernos en probarla con multitud de casos, los cuales por su frecuencia han pasado á ser vulgaridades.

Ahora bien, en medio de la demoralizacion del gobierno anterior, apesar de su falta de principios y á despecho de todos los vicios de que adolecia, efecto quizá del adelanto de la época mas que de otra cosa, se dió un paso en la reforma de la administracion de justicia, paso defectuoso si se quiere, susceptible de mejoras en todo sentido, pero al fin un paso, y un paso de reforma, en asunto tan estacionario, lo cual equivale al primer impulso de una revolucion, que por descabellado que parezca siempre lleva consigo un principio de adelanto: nosotros no nos detendremos á criticar la mencionada reforma, pero basta que fuera tal y basta que nos consten los males que de la otra parte habia, para que la elogiemos, y la elogiemos á despecho de ese sinnúmero de voces que se han levantado en el foro pidiendo una reposicion

absoluta de todo lo antiguo, lo cual es á todas las luces un clamor retrógrado, como lo prueban hasta la saciedad los vicios del viejo sistema.

Prescindiendo de estas consideraciones, en la reforma habia un bien reconocido por todos, cual era una ventaja de tiempo; ¿y esto es poco tratándose del foro? ¿por ventura son poco funestas las consecuencias de los abusos de tiempo? ¿quién no ha sufrido ó no ha visto sufrir los resultados de un pleito eterno, en que la mala fe bajo el manto de la pobreza ha saqueado á quien legítimamente se defendia, perdiéndole y perdiendo á su familia, arrancando el pan á sus hijos en la cuna y amargando su vida con una continua zozobra sin concederle un punto de descanso? Búsquense sino hombres de buena fe que deseen un pleito, por mas que les asista un derecho incontestable; estamos seguros de que habrá muy pocos, porque es tan proverbial como fundado el miedo que se tiene á cuanto trasciende á foro.

Apliquemos, pues, estas reflexiones á la abolicion completa de esta reforma hecha recientemente por la Junta, y no podrémos ménos de concluir que ó el odio á las disposiciones de cierta época ha motivado esta medida, ó una mal calculada ligereza en la apreciacion de las consecuencias; en el primer caso se ha dado preferencia á la importancia personal sobre la que merecen los principios, y en el segundo no se ha meditado lo bastante para dar un paso tan trascendental; en uno y en otro encontramos lugar á la censura, quítese de la reforma en buen hora cuanto deba quitarse, pero respétese un principio de bien donde quiera que se encuentre sin atender á su origen; corrijanse defectos pero nunca se dé el ejemplo de volver un paso atrás en un terreno en que los abusos están endurecidos por los siglos. Nosotros ántes que todo somos imparciales, porque tal es nuestro deber; y sentimos tener que fijar nuestra censura al lado de los elogios que sinceramente tributamos á las demas disposiciones de la Junta, con especialidad á la respectiva al papel sellado que lleva en sí el esterminio de uno de los abusos de mayor consideracion.»

El *Faro Nacional*, conforme en su fondo con estas ideas, solo añadirá que, puesto que se proyecta organizar el país en sus diferentes ramos, el civil, el criminal y el administrativo, el gobierno debe disponer la reforma completa de los procedimientos, para llevarla en su dia á las *Cortes constituyentes*; dejando en el interin subsistente la *instruccion* que aunque defectuosa en muchos y

graves puntos, no es tan ruinosa como el funesto sistema jurídico que vino á destruir.

NOTICIAS ESTRANJERAS

CUESTION DE ORIENTE.

Esciben de la bahía de Bomarsund el 24 de julio.

Charley (sir Charles Napier) ha echado el ancla en Lerund, en medio de una multitud de pequeñas islas. El contra-almirante Chads bloquea á Bomarsund, que se dice será tomada dentro de algunos dias. Es cierto que la isla de Bomarsund será el cuartel general de la tropa. Decíase que podría suceder que la flota rusa de Helsingfors hiciese una salida: en este caso, el contra-almirante Martin tiene bastantes fuerzas para dar buena cuenta de los rusos y enviarlos al diablo. Estos se han decidido á defender y hacer levantar el bloqueo de Bomarsund. Una vez perdida Bomarsund, ya lo están tambien las islas de Aland.

La *Independencia belga* publica las siguientes cartas:

«Hamburgo, 26 de julio.

Un despacho de Copenhague, recibido esta tarde, anuncia que el vapor la *Reina Hortensia* acaba de llegar á aquella rada. A su llegada, el general Baraguay d'Hilliers pasó inmediatamente á bordo con todo su estado mayor, y el buque prosiguió su camino hácia el mar Báltico; el general frances ha permanecido solo unas veinte y cuatro horas en Copenhague.

El mayor frances Blancharel ha llegado el dia 21 á Stokholmo con una mision militar; se esperaba igualmente en aquella ciudad al general en jefe del ejército expedicionario.

El ministro de la Guerra de Suecia acaba de dirigir una circular á todos los gobernadores militares del reino, para que le digan el tiempo que consideran necesario para poder concentrar en un punto determinado las tropas que se hallan hoy de guarnicion en las diversas localidades de cada provincia del reino. Se suponía que esta medida podría ser precursora de la formacion de un ejército pronto para dirigirse á donde las circunstancias exijan su presencia.

Continúan interceptadas todas las comunicaciones entre Suecia y las ciudades de los golfos de Bothnia y Finlandia. En diez dias no se habian recibido en Stokholmo cartas de aquellos puntos, lo que producía gran turbacion en todos los negocios

comerciales. Lo mismo sucede con las que median entre Noruega y las ciudades rusas del mar Blanco, en donde la presencia de las fuerzas navales de Francia é Inglaterra, ha obligado á suspender todas las transacciones de granos y otros artículos.

Ultimamente os he hablado de la restriccion del poder ejecutivo que ejercia, segun la Constitucion vigente, el gobierno de Noruega. La Cámara quiere restringir aun mas este poder ejercido colectivamente por el gobernador general y tres consejeros delegados. En su sesion del 18, acerca de la mocion del diputado Mostfeld, ha declarado por mayoría de 72 votos contra 29, que el concurso de un gobernador general para gobernar el reino no era ni útil ni necesario, y que podia, como poder soberano, encargarse de la administracion de todos los negocios públicos.

Desde que puede considerarse como seguro el éxito del último grande empréstito austríaco ha disminuido considerablemente el cambio sobre Viena; el ágio del dinero que estaba hace poco á 31 por 100 se halla hoy á 23 1/2.

Idem 23.

La escuadra que conduce á las tropas de desembarco continúa anclada en la bahía de Kiel. Actualmente se hallan en Hamburgo muchos oficiales franceses, especialmente de artillería. El general Baraguay d'Hilliers no ha llegado á Kiel. Se decía que el vapor *la Reina Hortensia* habia ido directamente á Stokholm, en donde se hallaba el general diplomático encargado por el gobierno francés de recordar al rey la petición de un punto de territorio sueco para el desembarque y permanencia de las tropas de su mando. Se cree que esta petición será acogida como lo han sido las dirigidas anteriormente al gobierno sueco, con el propio objeto.

Un navio de línea francés habia encallado á la entrada de la bahía de Kiel, pero despues de grandes esfuerzos, y con el auxilio de tres vapores que lo remolcaron, fué puesto á flote; parece que las averías causadas por este incidente no son de gran consideracion y que podrán repararse en pocos dias.

Ya os he comunicado las recientes noticias recibidas por telégrafo, de las flotas aliadas. Estas se hallaban el dia 25 ancladas en Ledsund, esperando, para comenzar las operaciones, la llegada del general en jefe con las tropas expedicionarias francesas; los dos almirantes han recibido la noticia de su embarque en Calais y un aviso les ha anunciado su llegada al Belt.

El vapor de guerra ingles *Valorous* ha tropezado en un banco de arena cerca de Barosund y ha sufrido averías tan considerables que necesitará bastante tiempo para su reparacion, y no podrá estar en estado de servir en las flotas tan pronto como seria de desear. El contra almirante ingles Corry, á consecuencia de su quebrantada salud y debilidad física, ha tenido que retirarse á Inglaterra: es de temer que este distinguido oficial se vea obligado á renunciar en adelante al servicio activo en la marina inglesa.

Continúan completamente interrumpidas las comunicaciones entre Suecia y Finlandia; hasta el 24 nin-

guno de los puestos rezagados ha podido llegar á Stokholm; pero el vapor *Berzelius*, que los ingleses habian detenido, ha sido soltado y acaba de entrar felizmente en el puerto de la capital.

Se advierte que en Copenhague son muy frecuentes los consejos de ministros. El rey, contra su costumbre, viene espresamente á presidirlos. Se cree generalmente en la capital que, á pesar de las continuas invitaciones de las dos potencias occidentales, Dinamarca no abandonará su posicion de estricta neutralidad, en la cual declaró queria mantenerse desde el principio de la guerra.

Escriben de Polonia que el ayudante de campo general Rudiger, que desempeñaba interinamente durante la ausencia del mariscal Paszkewitch las funciones de gobernador general, será dentro de poco agraciado con el mando en jefe del ejército de este reino y que el príncipe Oldenbourg, hermano político del gran duque Constantino de Rusia, administrará la Polonia en calidad de virey mientras dure la guerra actual.

ITALIA.

El *Corriere mercantile* de Génova vuelve á hablar de los últimos acontecimientos que han tenido lugar en este pais, y se espresa del mo lo siguiente:

Nuevas cartas de Parma nos dan algunos detalles mas exactos acerca del movimiento de esta ciudad.

Al principio tenia el carácter de un motin de mercado, respecto á granos: pero pronto tomó un carácter político. Estudiantes y hombres pertenecientes á las clases ilustradas se han presentado con armas y han principiado á disparar, donde los hallaban, sobre los soldados y oficiales austríacos. Pronto han sido envueltos por la tropa, porque el movimiento no se ha hecho extensivo á la poblacion, aunque de varias casas han lanzado tejas sobre los soldados. Parece que los insurrectos contaban con la defeccion de las tropas de Parma; pero solo se han unido algunos aduaneros: los otros no han querido ó no han podido hacerlo.

Los jóvenes bloqueados en el café *Ravezzani* y en algunas casas, cuyos tejados ocupaban, han resistido. El gobierno temiendo que por momentos se estendiese la insurreccion, hizo uso de la artillería contra el café, de tal modo que no solo fueron echadas al suelo las puertas, sino que hasta los tabiques fueron derribados. Desde el primer momento se habian pedido á Cremona y á Plasencia refuerzos, que llegaron á marchas forzadas. Se calcula sobre unas 30 el número de personas arrestadas despues del combate: las otras ó han huido ó se han ocultado en la ciudad que está muy agitada.

Cartas de Italia recibidas en Paris anuncian que se van á embarcar en Trieste tropas austríacas con destino á Ancona; añaden que el Austria va á establecer un campamento en la frontera de Nápoles, por temor de nuevos sucesos en este reino, y que han ocurrido algunos desórdenes en Prato y Pistuya (Pisiciana.)

ESTADOS PONTIFICIOS.

El dia 22 del pasado julio ha sido ejecutado en Roma el llamado Constantini, uno de los encausados por la muerte dada al conde Rossi. Ha muerto con valor y dando vivas á la república, los cuales fueron ahogados con redobles de tambores. Las tropas francesas formaron para mantener el orden.

Palma

20 DE AGOSTO.

Boletín religioso.

Santo del dia.

SANTA JUANA FRANCISCA FREMIOT, VIUDA Y FUNDADORA.

Nació en Dijon el dia 23 de enero de 1572 y despues de ser modelo de doncellas casó con el baron Cristóbal de Chantal, que se prendió no tanto de la belleza de la Santa como de su talento y edificantes virtudes. Quedó viuda Juana Francisca á los 28 años, despues de haber hecho por algunos de ellos la felicidad de su buen esposo y siendo en el nuevo estado un complemento de todas las virtudes que exige el Apóstol en las viudas cristianas. Con ayunos y oraciones pidió al Señor la deparase un director espiritual y Dios se lo concedió en la persona de San Francisco de Sales, el cual le comunicó su proyecto de establecer un nuevo orden bajo el título de Visitacion. Fundadora de la orden fué nuestra Santa y superiora tambien, y si modelo fué de doncellas, casadas y viudas, modelo fué de religiosas. Finalmente murió con la muerte de los justos el 15 de diciembre del año 1641.

CULTOS.

MAÑANA LÚNES

En Santa Fe

Concluyen las cuarentahoras en honor del glorioso padre de la inmaculada Virgen San Joaquin, siendo la esposicion á las seis de la mañana; á las once se hará un rato de meditacion; y por la tarde oracion y en seguida la reserva.

En San Cayetano

Continúan las cuarentahoras dedicadas á Santa Juana Francisca Fremiot, esponiéndose S. D. M. á las seis de la mañana; á las diez habrá misa solemne; y á las cuatro de la tarde se cantarán maitines y despues se hará un rato de oracion mental, reservándose el Santísimo á las ocho.

ANUNCIOS

OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

D. Juan Bonnin Guarin, y D. Pedro José Campins, sus herederos ó representantes, se servirán presentarse á la oficina de mi cargo para enterarles de un asunto que les compete. Palma 18 de agosto de 1854.—Francisco de La-Peña.

RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE CARRUAJES Y CABALLERÍAS DE MALLORCA DE 1850 AL 52 INCLUSIVAS.

El domingo 27 de este mes y demas dias sucesivos hasta el 8 de setiembre próximo de nueve á una, se hallará abierta la oficina de Recaudacion del citado impuesto, establecida en una de las localidades del piso bajo del edificio que fué convento de San Francisco de Asis de esta capital.

Habiendo sido infructuosos, para muchos contribuyentes de esta ciudad y su término, los anuncios en los periódicos, papeletas de aviso, recados de atencion y aun presentarse á cobrar á domicilio, para que satisficiesen el impuesto que adeudan correspondiente á dichos años, se ve esta Recaudacion en el caso preciso de valerse de los medios marcados por instruccion para precisarles al pago, mas ántes de llevarlo á efecto ha creído oportuno señalar el espresado plazo con la confianza que se presentarán á satisfacer sus adeudos evitándose asi todo perjuicio.

Hay ademas muchas personas que poseian en 1852, 51 y 50 caballerías y carruages, y no presentaron al Ayuntamiento la relacion mandada para la formacion del padron, por cuya omision se hicieron acreedores á la multa esta-

blecida para tales casos: los que incurrieron en esta falta podrán repararla presentándose á verificar el pago durante los citados dias de recaudacion; en su defecto se reclamará la aplicacion de la pena, sin que pueda escudarse no haber recibido cédula de aviso, porque no puede efectuarse por faltar aquella manifestacion. Palma 19 de agosto de 1854.—Juan Garcia.

LIBRERÍA DE JUAN COLOMAR, PLAZA DE CORT.

En ella se suscribe á los

CAPITANES CELEBRES

POR

D. EVARISTO SAN MIGUEL.

Obra dedicada á los Sres. gefes y oficiales de todos los cuerpos de la Peninsula.

Se reparte el tomo primero al precio de 22 reales.

LIBRERÍA DE GUASP,

CALLE DE MOREY.

NUEVA SUSCRIPCION AL

DICCIONARIO

BIBLIOGRÁFICO BALEAR,

publicado con varias notas críticas, analíticas y literarias, redactado por un curioso investigador.

Esta obra aunque pueda mirarse como objeto de curiosidad mas que de estudio, no dejará sin embargo de ser una vasta enciclopedia de la bibliografía balear; ella merece, no obstante de que sea acogida con fervor por todos los bibliógrafos, impresores y libreros, y tambien por los literatos que, por gusto ó por su posicion deben hacer uso de semejante libro.

Nuestro Dicionario contendrá todos los libros, cuadernos y folletos impresos en las islas Baleares y toda suerte de obras hechas por autores mallorquines, menorquines é ivizencos que en cualquiera idioma las hubieren publicado, nacional ó extranjero. Todos los títulos principales del Dicionario llevarán su numeracion de orden regular, para que con mas prontitud puedan hallar nuestros lectores las obras que en el mismo se citarán.

Publicaremos igualmente á continuacion de nuestro Dicionario, un *Catálogo metódico* clasificado por materias, seguido de otro *cronológico* de todas las imprentas habidas desde la primera que se conoce de *mestre Nicolau Calafat de Valldemosa* en el año 1485, hasta fin de 1850, para mayor instruccion de los eruditos y bibliomanes.

Bajo el título de *Boletín bibliográfico balear* nos proponemos tambien dar á nuestros suscriptores en la segunda página de cada cubierta un estado de las publicaciones salidas desde primero de enero de 1851, como una mejora y al mismo tiempo complemento de nuestra obra.

Como muestra á lo que tenemos dicho en el plan general de nuestro Dicionario (Véase el *Diario de Palma* de 11 de junio último, página 4.^a) publicamos dos artículos bibliográficos, uno de las obras del difunto canónigo D. José Amengual y el otro de D. Pedro María Colom (1). Darémos últimamente, tambien por folletín, otros varios artículos; de periódicos unos, y de periódicos que su espíritu era totalmente exaltado, y los demas de autores contemporáneos que todavía viven aun, entre los cuales el del may ilustre Sr. D. Joaquin María Bover de Roselló, cuyas obras dividiremos en seis series particulares; tales serán: 1.^a las obras editas publicadas bajo su cuidado; 2.^a las compilaciones y manuscritos; 3.^a las traducciones; 4.^a las obras en proyecto; 5.^a las obras polinómicas, y 6.^a las composiciones personales.

Condiciones de la suscripcion.

El *Diccionario bibliográfico balear* se publicará por entregas de seis pliegos de impresion (48 págs. en 4.^o) y una cubierta impresa, y su precio será de 5 rs. vn. cada una.—Ciento cincuenta abonados bastan para cubrir los gastos de la impresion, cuyo primer cuaderno aparecerá tan luego como se hayau reunido el citado número de suscriptores; y se advierte que esta suscripcion se hace á beneficio de la *Biblioteca balear* de D. Miguel F. Capdebon, abierta todos los martes y viernes de cada semana por la tarde, exceptuando los dias de precepto, con el laudable objeto de que todo curioso escritor que se ocupe de la historia de nuestro pais, de la literatura ú otra ciencia análoga á nuestra obra pueda aprovecharse de su lectura.

(1) Véase el mismo Diario núm. 175 y 179.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.